



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

OFICIO No 0248

Medellín, 17 de marzo de 2021

Señor (a)

**SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Referencia:

<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2021 00194</b> 00	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
<b>Solicitante</b>	DIANA PAOLA RUIZ ARCILA	C.C. 1.045.503.123
<b>Asunto</b>	INFORMA APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	

Cordial saludo

Les comunico que dentro del proceso de la referencia por auto del 17 de marzo de 2021 se decretó la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de la señora DIANA PAOLA ARCILA RUIZ y se dispuso oficiarles a fin de que realicen la siguiente gestión:

**"SEXTO: COMUNICAR** a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra de la señora DIANA PAOLA ARCILA RUIZ para que los remitan a este proceso, incluyendo aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Se advertirá que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados como extemporáneos, excepto en los procesos por alimentos.

**PARÁGRAFO 1:** INFORMAR a los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra la deudora que las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos procesos, deberán ser puestas a disposición de este Despacho, por consiguiente las sumas de dinero que se encuentren consignadas deberán ser convertidas a este Juzgado.

**OFÍCIESE a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las comunicaciones pertinentes.**

**PARÁGRAFO 2:** CONSIDERAR las excepciones de mérito propuestas en otros procesos ejecutivos contra la deudora como objeciones y ser resueltas como tales"

**NOTA:** Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

LÍBRESE comunicación a los juzgados mencionados, informándoles lo aquí resuelto y que deben poner los dineros retenidos a disposición de este Despacho Judicial en la cuenta Nro. 050012041007 del Banco Agrario de Colombia.

Al contestar por favor remitir la respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado que se indica en el presente oficio, en formato PDF, indicando en el asunto el radicado del proceso 2021-00194. Cordialmente,

Atentamente,



JUAN DAVID PALACIO TIRADO  
Secretario  
Proyectó: DCP

**Firmado Por:**

**JUAN DAVID PALACIO TIRADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e91397a6f4c2eed4185a83d486d43e9c54656a182ad06fb435943ea  
1b9168060**

Documento generado en 23/03/2021 09:26:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTA:** Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.